Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 949.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018.

Asunción, **6** de septiembre del 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018, de fecha 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8452/2018, de fecha 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Acta de Evaluación, de fecha 22 de agosto del 2018, resultado de la Contratación Directa Nº 08/2018, para el Mantenimiento y Reparación de Equipos de Circuito Cerrado de Televisión del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 441/2018, de fecha 4 de septiembre de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/2018 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Circuito Cerrado de Televisión del Ministerio de Relaciones Exteriores", el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 de agosto del corriente año, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron como oferentes las siguientes empresas: **Sistenet Soluciones Tecnológicas S.A., La Mayoría de Carlos Oviedo, e IPSON de Nelson Bareiro.** Se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley N° 2051/2013, "De Contrataciones Públicas".

El Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 22 de agosto del 2018, resultado del llamado a Contratación Directa N° 08, que recomienda adjudicar el mencionado llamado a Contratación Directa a la firma IPSON de Nelson Bareiro, para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Circuito Cerrado de Televisión del Ministerio de Relaciones Exteriores", por el monto máximo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), y por un mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, y el Artículo 63, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Rubro 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 949.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 202/2018, de fecha 4 de septiembre de 2018, expresa que el procedimiento de contratación se ajusta a derecho, sugiriendo en consecuencia que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar a la firma IPSON de Nelson Bareiro, el llamado a Contratación Directa **Nº 08/2018** para el Mantenimiento y Reparación de Equipos de Circuito Cerrado de Televisión del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto máximo de **G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)**, y por un mínimo de **G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)**, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 63, del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites a firmar igualmente el contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo 1°, de la presente Resolución, para el ítem que corresponda a dicha dependencia.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro